

50

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 2021-00007
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO HERRERA VILLAMIL

Conforme a la solicitud que antecede elevada por los extremos procesales y con fundamento en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso por el término de tres meses más, contados desde el 05 de agosto de 2021.

Vencido el anterior término regresen las diligencias a despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.